



Ministerio de Educación

1796



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4140/10, por el cual la Secretaría del Departamento de Historia eleva la solicitud de Permiso de Comisión de Trabajo, presentada por la Doctora María Luz González Mezquita, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la elevación realizada por dicha dependencia y obrante a fojas 01 de las presentes actuaciones, la mencionada docente fue invitada a la Universidad de Viena para realizar un programa de posgrado, durante el período comprendido entre el 3 de mayo y el 16 de junio de 2010.

Que a fojas 02 se adjunta la nota presentada por la docente interesada.

Que a fojas 02 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Doctora María Luz González Mezquita y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que a fojas 03 se glosa la invitación cursada oportunamente por la Universidad de Viena para el dictado del Seminario "The Elites of Power and the War of the Spanish Succession: a Socio-cultural Analysis of the Political Processes", durante los meses de mayo y junio de 2010.

Que a fojas 04 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión del Consejo Académico N° 38 del corriente año.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que para la **Doctora María Luz GONZÁLEZ MEZQUITA** (DNI N° 12.906.537), se deberá considerar el período comprendido entre el 03 de mayo y el 16 de junio de 2010, como **PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03 (modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94), con motivo de su participación de un programa

157



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

de posgrado en la Universidad de Viena (Austria).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1796



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades